

Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-07101-19-0588-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 588

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	166,977.1
Muestra Auditada	166,977.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tuxtla, Gutiérrez.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública, adquisiciones, arrendamientos o servicios y gastos diversos, de los cuales, se revisó una muestra de 166,977.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones

de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 166,977.1 miles de pesos; sin embargo, se determinó que no son registros específicos y no se presentaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que en su contabilidad se registró la afectación del gasto sin distinguir si se financió con las Participaciones Federales a Municipios 2022 o con los recursos de otra fuente de financiamiento local, ya que todas las operaciones se registraron con cargo a la fuente de financiamiento AA "Ordinarios año en curso".

MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Denominación del contrato	Importe
1. DRMSGYPM/RW01/2022	Vehículos y equipo terrestre	26,385.0
2. SSM/SMIS/002/2022	Subrogaciones (servicios médicos)	55,169.2
3. XAOA-12	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	7,997.0
4. Sin número de contrato	Operación del sistema integral de manejo y disposición de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial: barrido, recolección, transporte, estación de transferencia	71,478.2
5. TGZ-SOP-PIM-043-2022	Rehabilitación de dren pluvial y reposición de concreto hidráulico en la calle 4ª oriente entre 7ª Avenida Sur y 9ª Avenida Sur, Colonia Terán, Tuxtla Gutierrez, Chiapas.	5,947.7
Totales		166,977.1

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las participaciones federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente número HACTG/COICM/AI/587/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

2. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto total de 161,029.4 miles de pesos con números de contrato DRMSGYPM/RW01/2022, SSM/SMIS/002/2022, SSM/ZFC/014/2022 y sin número, relacionados con la adquisición de vehículos terrestres, servicios médicos, maquinaria y equipo eléctrico y disposición de residuos sólidos, respectivamente, para el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se comprobó que 2 se adjudicaron por licitación pública y 2 mediante adjudicación directa; se constató que la entidad fiscalizada presentó la documentación, consistente en programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, contrato debidamente formalizado, asimismo, los proveedores no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.

MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS
 DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2022
 (Miles de Pesos)

Núm.	Núm. de Contrato	Objeto del Contrato	Tipo de adjudicación	Monto pagado con Participaciones
1	DRMSGYPM/RW01/2022	Adquisición de vehículos y equipo terrestre	AD	26,385.0
2	SSM/SMIS/002/2022	Servicios Médicos (subrogaciones)	LP	55,169.2
3	SSM/ZFC/014/2022	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	AD	7,997.0
4	S/N	Operación del sistema integral de manejo y disposición de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial	LP	71,478.2
			Total	161,029.4

FUENTE: Expedientes técnicos, proporcionados por la entidad fiscalizada.

3. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones, se constató que la entidad fiscalizada proporcionó la información de las adjudicaciones y la documentación contractual consistente en dictamen técnico/económico y fallo; sin embargo, en el contrato número SSM/ZFC/014/2022 no presentó el acta de la sesión ordinaria número OM/DA/SO/017/2022 del 30 de agosto del 2022 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes, Muebles y Prestación de Servicios; los contratos con números DRMSGYPM/RW01/2022 y SSM/SMIS/002/2022 no exhibieron las cotizaciones, y el expediente sin número de contrato no se tiene evidencia del prestador de servicio en relación con lo señalado en la adenda formalizada el 31 de diciembre de 2018, en la cláusula primera, numerales 1, 2 y 3.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente número HACTG/COICM/AI/588/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones, con números de contratos DRMSGYPM/RW01/2022, SSM/SMIS/002/2022, SSM/ZFC/014/2022 y sin número, se constató que la entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria del gasto, consistente en reporte fotográfico de los bienes adquiridos o entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas en los contratos; asimismo, presentó evidencia del soporte de los pagos, como SPEI, estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos.

5. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones, el contrato número SSM/SMIS/002/2022, con objeto Servicios Médicos (subrogaciones), se constató que no se tiene evidencia de la entrega recepción del servicio o expedientes de las consultas médicas de quienes recibieron el servicio; así también en el contrato DRMSGYPM/RW01/2022, la entidad fiscalizada no presentó el acta entrega-recepción, ni se comprobó que se proporcionó evidencia documental de las entregas, de acuerdo con los periodos establecidos, por un monto total de 81,554.2 miles de pesos.

MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
CONTRATOS QUE NO PRESENTAN EVIDENCIA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO Y/O LOS EXPEDIENTES
(Miles de Pesos)

Núm.	Núm. de Contrato	Objeto del Contrato	Tipo de adjudicación	Monto Observado
1	SSM/SMIS/002/2022	Servicios Médicos (subrogaciones)	LP	26,385.0
2	DRMSGYPM/RW01/2022	Adquisición de vehículos y equipo terrestre	AD	55,169.2
			Total	81,554.2

FUENTE: Expedientes técnicos, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con el número de oficio HACTG/CM/0197/2023 que acredita las órdenes de servicio, relación de estudios realizados mensualmente, solicitudes de toma de estudios, formatos de envío a clínica, así como los expedientes de los pacientes atendidos, por lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

6. Con la revisión del expediente de obra pública, contrato con número TGZ-SOP-PIM-043-2022, relativo a la rehabilitación de dren pluvial y reposición de concreto hidráulico; por un monto contratado de 6,068.8 miles de pesos, de los cuales 5,947.7 miles de pesos pertenecen a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022, se constató que se asignó bajo la modalidad de adjudicación directa, y presentó suficiencia presupuestal y el dictamen de excepción a la licitación pública de acuerdo con la normativa.

7. Con la revisión del expediente de obra pública, contrato con número TGZ-SOP-PIM-043-2022, relativo a la rehabilitación de dren pluvial y reposición de concreto hidráulico; por un monto contratado de 6,068.8 miles de pesos, de los cuales 5,947.7 miles de pesos pertenecen a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022, se constató que no presentó las cotizaciones, el acta de nacimiento de la persona física a la que se asignó el contrato ni la constancia de situación fiscal del SAT.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HACTG/COICM/AI/590/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión del expediente técnico unitario de obra pública, con número de contrato TGZ-SOP-PIM-043-2022, relativo a la rehabilitación de dren pluvial y reposición de concreto hidráulico se constató que la entidad fiscalizada presentó la documentación relacionada a los entregables, consistente en estimaciones, bitácora, acta de entrega-recepción, acta de finiquito, acta de extinción de derechos y obligaciones, oficios de terminación, reportes fotográficos, números generadores y pruebas de laboratorio, y la documentación comprobatoria del pago, consistente en SPEI y estados de cuenta bancarios que reflejen los pagos destinados al contrato.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 166,977.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en obra pública, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
3. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas ambas del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.